San Lorenzo, 9 de Setiembre del 2015.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE"**, nos dirigimos a Usted con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2015,** de fecha de apertura de sobres el 29 de julio del año dos mil quince.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**
- ✓ **IMPACTO S.A.**
- ✓ **SERGIO HUGO VILLASANTI ZELAYA**
- ✓ **METAL MAD S.A.**
- ✓ **DAVALOS HNOS. S.A.I.C.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **GREPSA**
- ✓ **METAL-MAD S.A.**
- ✓ **SORIANO MUEBLES**
- ✓ **NGO SAECA**
- ✓ **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA**
- ✓ **GOTZE INGENIERIA S.A.**
- ✓ **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla**
- ✓ **MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO**
- ✓ **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**
- ✓ **G.I.E.S.A.**
- ✓ **MEGA SERVICE S.R.L.**
- ✓ **PIRO'Y S.A. – LUMICORP.**
- ✓ **OLAM S.R.L.**
- ✓ **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
- ✓ **DAN & KAR S.A.**
- ✓ **MIP - METALURGICA INDUSTRIAL PARAGUAYA**
- ✓ **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**
- ✓ **ELECTROBAN S.A.E.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

Lic. Raquel Salinas
Jefe del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Econ. Luis Breichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Ad...a
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	GREPSA	METAL MAD SA	SORIANO MUEBLES	NGO SAECA	NM DISEÑOS	GOTZE ING. SA	ARTE Y MUEBLES	MF METAL FIG	SILVESTRI MUEBLES SRL	GIESA	MEGA SERVICE SRL	PIRO'Y SA	OLAM SRL	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	DAN & KAR SA	MIP	ALKA COM.	ELECTRO BAN SAE
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Roque Salinas
Jefe del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

Coordinador Administrativo

Director Administrativo

Econ. Luis Prelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Realizada la verificación de las documentaciones sustanciales se constató los siguientes:

La firma oferente **SORIANO MUEBLES** presento Formulario de Oferta con su lista de precios completado incorrectamente, la misma no ha contemplado Marca y Procedencia como lo establece el PBC; según Instrucciones a los Oferentes (IAO) – C. PREPARACION DE LAS OFERTAS punto 12. Formulario de la Oferta 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". *Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.* Siendo el mencionado documento de carácter sustancial, se procede a rechazar la oferta de la firma SORIANO MUEBLES.

La firma oferente **METAL MAD S.A.** presento su Declaración Jurada de Formulario de Oferta incorrectamente, correspondiendo el formato a Subasta a la Baja Electrónica difiriendo por tanto en los incisos a), h), e i) por lo que este Comité considera que dicha Declaración no respalda la oferta presentada. Siendo el mencionado documento de carácter sustancial, se procede a rechazar la oferta de la firma **METAL MAD S.A.**

Conforme lo observado en el Acto de Apertura a la firma **OLAM S.R.L.,** en la cual menciona que dicha firma no presenta la Lista de Precios conforme a la Adenda N° 5. Realizada la revisión se ha constatado que efectivamente en la planilla de Lista de Precios de la firma OLAM S.R.L., ha presentado su formulario de ofertas listando del ítem 1 al 25, ofertando en forma parcial los ítems 1, 3, 4, y 8; no visualizándose los ítems 26 al 32 como consta en la Adenda N° 5. Atendiendo lo que expresa en la Declaración Jurada de Formulario de Oferta inciso ***a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación,..... Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas";*** el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) donde expresa: "*Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios*". Instrucciones a los Oferentes (IAO) - **B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION** punto 6. Difusión de Documentos de la Licitación 6.1 *Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter Sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.;* y punto 12. Formulario de la Oferta 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". *Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido;* y siendo el mencionado documento de carácter sustancial, y expresado precedentemente se procede a rechazar la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley.

Consecutivamente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes de los siguientes oferentes GREPSA, NGO SAECA; NM DISEÑOS de Nélida Mendoza; GOTZE INGENIERÍA S.A., ARTE Y MUEBLES; METAL FIG; SILVESTRI MUEBLES S.R.L., G.I.E.S.A.; MEGA SERVICE S.R.L., PIRO'Y S.A., SUMISTROS Y MONTAJES S.R.L., DAN & KAR S.A.; MIP Metalúrgica Industrial Paraguaya; ALKA COMERCIAL; ELECTROBAN S.A.E.; constatándose que los mismos no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015; a excepción de la firma oferente **PIRO'Ý S.A.** el cual según consultas realizadas al respecto, la empresa ha respondido según nota de fecha 07/08/215 lo siguiente:

"En virtud de la verificación en el SINARH, el Comité de Evaluación del SENACSA constató que el Señor Abelardo Brugada Ferrari (C.I. 919.014) es funcionario activo, con categoría de profesor con contrato vencido el 31/07/15 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Y tal como lo señala la propia consulta, es así. El contrato está vencido y, en tal sentido, Abelardo Brugada Ferrari ***no es funcionario activo*** *del Ministerio.*

Sin embargo, conforme la Constancia N° 2025/15 de fecha 30 de junio de 2015, cuya copia adjunto, notaran que la Secretaria de la Función Pública certifica que el Señor Abelardo Brugada Ferrari (C.I.919.014) no registro datos en las bases de datos consultadas por la Secretaria. Las bases de datos consultadas son las mismas que utilizo SENACSA. Es decir, El Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), pero sumado al sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos y Sistema de Altas y Bajas; informes ambos que certifican que el señor Abelardo Brugada Ferrari (C.I. 919.014) no registra datos ni antecedente alguno.

Más allá del hecho de que el contrato esté vencido y además, no registre datos ni antecedentes en la Función Pública, la incompatibilidad se ajusta a dicha ley.

Conforme el artículo 3° de la Ley 1626/00 de la Función Pública, el funcionario o empleado público son términos equivalentes con un mismo alcance jurídico en cuanto a sus derechos y responsabilidades en el ejercicio de la función pública. Es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia con el Estado (art. 4).

El Señor Abelardo Brugada Ferrari (C.I.919.014) no es funcionario, pues no fue designado por un acto administrativo, no trabaja de forma permanente, no está incluido en el presupuesto y no tiene relación de dependencia con el Estado. Por el Contrario, es un profesional contratado, temporalmente (contrato vencido), con remuneración por el servicio prestado, que actúa fuera de la relación de dependencia, bajo normas del Código Civil.

Lic. Karina Vera Cañero
Jefa del Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contratacion

Lic. Manuel Salinas
Jefe del Dpto. de Gestión de Contrataciones

Lic. Cristina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Blas Roberto Pedes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Arellchaman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Dirección Operativa de Contratacion

Según verificaciones de la Constancia N° 2025/2015 de la Secretaría de la Función Pública, remitida por dicha firma, se ha constatado los siguientes:

- Base de Datos del SINARH: registra datos como Personal Contratado en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde 01/05/2015 hasta el 31/07/2015;
- Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos: No Registra Antecedentes.
- Sistema de Altas y Bajas: No Registra Antecedentes.

Realizado el análisis de lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que el *Señor Abelardo Brugada Ferrari C.I.919.014, cuenta con un contrato vencido al 31/07/2015,* se ha observado que no existe impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03 para que la firma PIROŸ S.A. – LUMICORP pueda cumplir acabadamente con el Contrato respectivo.

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES, ANEXO I FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de Adjudicación establecido es por ítems, se procede a analizar las ofertas habilitadas para esta licitación:

- ✓ GREPSA, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 169.451.000 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ NGO S.A.E.C.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 130.910.696 (ciento treinta millones novecientos diez mil seiscientos noventa y seis guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ NM DISEÑOS, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 453.035.000 (cuatrocientos cincuenta y tres millones treinta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ GOTZE INGENIERIA S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 154.321.000 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos veintiún mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 490.030.000 (cuatrocientos noventa millones treinta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ MF METAL FIG., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 299.820.000 (doscientos noventa y nueve millones ochocientos veinte mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 344.676.000 (trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ G.I.E.S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 125.009.898 (ciento veinticinco millones nueve mil ochocientos noventa y ocho guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ MEGA SERVICE S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 589.915.197 (quinientos ochenta y nueve millones novecientos quince mil ciento noventa y siete guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ PIRO'Y S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 170.771.000 (ciento setenta millones setecientos setenta y un mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 668.144.700 (seiscientos sesenta y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ DAN & KAR S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisición
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Raquel Salinas
Jefa de Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

Abog. Adriana Inverazzi Centurión
ASESORA JURIDICA

Lic. Abel Roberto Paredes
Director Administrativo
SENACSA

de G. 250.045.000 (doscientos cincuenta millones cuarenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- ✓ MIP METALURGICA INDUSTRIAL PARAGUAYA, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 600.545.000 (seiscientos millones quinientos cuarenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ ALKA COMERCIAL, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 191.475.000 (ciento noventa y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- ✓ ELECTROBAN S.A.E., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas; la suma total de G. 601.203.000 (seiscientos un millones doscientos tres mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazando a los oferentes siguientes, en fecha 5, 12 de agosto, y 2 de setiembre del cte. año, según notas remitidas por el Comité de Evaluación, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta, referentes a:

ELECTROBAN S.A.E.

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
H). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.
Documento Original o copia autenticada de las marcas presentadas.
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle de personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Con detalles de la infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

I). Cualquier otro documento adicional requerido.

3. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, **con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios** correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*

G.I.E.S.A.

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
H). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.
Teniendo en cuenta que la autorización presentada data del 2011, solicitamos aclaración documentada de que la misma sigue vigente. Remitir Documento Original o copia autenticada de las documentaciones solicitadas.
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Dra. Raquel Salinas
Depto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dpto. de Gestión de Adquisición
Lic. Cristóbal Rolón
Depto. de Gestión de Adquisición
Dpto. de Gestión de Adquisición
Vera Cisneros
Depto. de Gestión de Adquisición
Dpto. de Gestión de Adquisición
Econ. Lorena Heinman
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 268 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo CAPV 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574607, 574695 al 501374 / 2198 / 2197 / 2172 / 595 21
Fax: +595 21 574603 / 595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle de personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.

I). Cualquier otro documento adicional requerido.

2. *El Oferente deberá presentar copia autenticada de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.*

4. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, **con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios** correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*

MIP - METALURGICA INDUSTRIAL PARAGUAYA

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle de personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Falta detalles de la infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

I). Cualquier otro documento adicional requerido.

3. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, **con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios** correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Presentar **Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios.***

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

I). Cualquier otro documento adicional requerido.

2. *El Oferente deberá presentar copia autenticada de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente. **Falta Balance General año 2014.***
3. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, **con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios** correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*

MEGA SERVICE S.R.L.

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Falta el detalle de infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

Karina Vera Cis... Dpto. de Gestión de Adqu... Dirección Operativa de Contr...

Lic. Cristóbal Omar Paredes
Coordinador Administrativo
Dirección Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Jefe de Procesamiento y Eval. de Pedidos

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

3. Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, **de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. **Lo presentado no acredita el porcentaje solicitado.**

METAL FIG

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Documento Original o copia autenticada por escribanía.**
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. **Lo presentado es copia simple.**

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Falta detalle de infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

II) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. **En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.**

NGO S.A.E.C.A.

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Documento Original o copia autenticada por escribanía.**
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. **Conforme Autorización presentada en copia simple, menciona que la marca corresponde a su firma por lo que solicitamos Registro de Marca.**

NM DISEÑOS

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Documento Original o copia autenticada por escribanía.**

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Manuel Salinas
Jefa del Dpto. de Planeamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Luis Dreichman
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Dreichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Falta detalle de infraestructura así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Con el detalle de infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

III) Cualquier otro documento adicional requerido.

3. Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, **de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.

ARTE Y MUEBLES

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Con detalle de infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

IV) Cualquier otro documento adicional requerido.

3. Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, **de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección de Contrataciones

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. de Planeamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Administrativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Ortiz Paredes
Director Administrativo

Lic. Roberto Flores
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

Lic. Ana Cristina Centurión
Asesora Jurídica de la Presidencia

acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. **Lo presentado no acredita el porcentaje solicitado.**

DAN & KAR S.A.

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Falta detalle de infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

V) Cualquier otro documento adicional requerido.

3. Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, **de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. **Lo presentado no acredita el porcentaje solicitado y faltan recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos.**

ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy Arellano

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento Original o copia autenticada por escribanía.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. **Falta de la marca BOOHO.**

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados. **Falta detalle de infraestructura así como el detalle del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.**

VI) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. **En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.**
2. El Oferente deberá presentar copia autenticada de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y **2.014**), clasificado en corriente y no corriente. **Falta Balance General 2014 clasificado en corriente y no corriente.**
3. Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, **de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. **Lo presentado no acredita el porcentaje solicitado.**

PIRO'Y S.A.

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta

Lic. Raquel Salinas
Jefa de Gestión Operativa
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Luis Drelichman
Jefe de Gestión de Adquisiciones

Luis Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

H). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Documento Original o copia autenticada por escribanía.**

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. **Los documentos de respaldo de la Autorización presentada son copias simples.**

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle de personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.

I). Cualquier otro documento adicional requerido.

5. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones,* ***con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios*** *correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.* ***Falta recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a los contratos presentados.***

GOTZE INGENIERIA S.A.

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
H). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Documento Original o copia autenticada por escribanía.**
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. **Lo presentado es copia simple.**

GREPSA

A) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Documento Original o copia autenticada por escribanía.**
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. **Falta de la marca GREE y documento original o copia autenticada de la marca Chunlan.**

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

3. Copias de contratos ejecutados o facturaciones, **con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación.** Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. **Lo presentado no acredita el porcentaje solicitado.**

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección General de Contrataciones

Lic. Miguel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Licitaciones
Dirección General de Contrataciones

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Roberto Reyes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Prelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Dog. Mirtha Vera
Asesora Legal
SENACSA

Las firmas **NGO SAECA, ALKA COMERCIAL, DAN & KAR S.A., GREPSA** no han dado respuesta a lo solicitado. Por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2013 donde expresa en unos de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".* Por tanto se procede a rechazar las ofertas presentadas por las mencionadas firmas. Las firmas **METAL FIG, SILVESTRI MUEBLES S.RL., MEGA SERVICE S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A. y PIRO´Ý S.A.**, han dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado.

De las documentaciones solicitadas a la firma **ELECTROBAN S.A.E.,** se ha verificado que la firma presento copia simple de la autorización del fabricante como también del registro de marca de GALAS; en este punto la firma no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el PBC: D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. **H**). Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Documento Original o copia autenticada por escribanía*; así también ha presentado facturaciones con sus respectivas certificaciones de cumplimientos de contratos por un monto de G. 69.735.000, el cual no acredita el porcentaje solicitado, siendo el monto de la oferta de G. 601.203.000 y el 50% de la oferta el monto de G. 300.601.500; dicha firma no ha dado cumplimiento a los siguientes puntos del PBC: **I). Cualquier otro documento adicional requerido.** *Copias de contratos ejecutados o facturaciones,* ***con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios*** *correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.* Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2013 donde expresa en unos de sus apartados ***"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada",*** se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

De las documentaciones solicitadas a la firma **G.I.E.S.A.,** se ha verificado que no presento la aclaración en cuanto a la autorización del fabricante, siendo que **la autorización del fabricante presentada data del año 2011.** Así también ha presentado copia autenticada del Balance General de los años 2013 y 2014, las cuales están incompletos debido a la falta del Estado de Resultados, no ha presentado el Balance del año 2012. En este punto la firma no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el PBC: *El Oferente deberá presentar copia autenticada de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente*; conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2013 donde expresa en unos de sus apartados ***"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*** Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **MIP - Metalúrgica Industrial Paraguaya** no ha dado cumplimiento en cuanto a: *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.* Al respecto, no ha presentado **recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios** de los contratos presentados; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*, se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

De las documentaciones presentadas por **NM DISEÑOS**, se ha verificado una copia autenticada de Solicitud de Registro de Marca de fecha 28 de marzo del 2014 y copia de un certificado de trámites de fecha 24 de junio del 2014, donde menciona en uno de sus párrafos: "*El título de Registro de Marca se expide en un plazo aproximado de 9 meses...*", el tiempo indicado en dicho certificado ya se ha cumplido; por tanto el mismo no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el PBC en el punto A) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas. H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, donde menciona: Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. **Presentar registro de marca.**
Conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2013 donde expresa en unos de sus apartados ***"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*** Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** ha presentado copia simple de la autorización del fabricante, no dando cumplimiento a lo solicitado en cuanto: A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Unidad de Adquisiciones

Lic. Raquel Salinas
Coordinador Administrativo

Ing. Roberto Riedel
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Documento Original o copia autenticada por escribanía**. Así también, ha presentado la Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, no así el detalle **de infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.** Del mismo modo no ha dado cumplimiento a: *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos,* ***de provisión de los bienes objeto de la presente licitación****. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.* Al respecto, lo presentado no acredita el porcentaje solicitado, habiendo respondido con Contratos con sus respectivas recepciones finales por un monto de G. 191.073.300, debiendo ser (50% de su oferta) conforme a la oferta presentada G. 334.072.350; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*, se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **ARTE Y MUEBLES,** no ha presentado documentaciones solicitadas en cuanto a presentar registro de marca; no dando cumplimiento a lo solicitado en el PBC: A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento Original o copia autenticada por escribanía. **Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca**. Así también, ha presentado la Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, no así el detalle **de infraestructura y del personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.** Del mismo modo no ha dado cumplimiento a: *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.* . Al respecto, ha respondido con Contratos que no corresponden a los bienes objeto de la presente licitación como también lo presentado no acredita el porcentaje solicitado; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*, se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

A continuación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I Datos de la Licitación, IAO 33 y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) inciso (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, se ha solicitado en fecha 12 de agosto del cte., la presentación de muestras a las firmas oferentes **MEGA SERVICE S.R.L., METAL FIG SILVESTRI MUEBLES S.RL.** calificadas para la evaluación correspondiente. Las mismas han remitido muestras dentro del plazo estipulado en el PBC, no así todas las muestras solicitadas. La firma oferente MEGA SERVICE S.R.L. no ha presentado muestras para los ítems 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 19, 28, 30 y 31. La firma oferente METAL FIG no ha presentado muestra para el ítem 14. . La firma oferente SILVESTRI MUEBLES no ha presentado muestras para los ítems 1, 20. Por tanto, **no dando cumplimiento** a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I Datos de la Licitación, IAO 33 y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) inciso (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, donde en uno de sus apartados menciona: "*La no presentación de las muestras en el plazo establecido, invalidará la oferta"*, se procede a rechazar las ofertas presentadas en dichos ítems.

Conforme al análisis realizado y lo expuesto precedentemente se desprende:

- ✓ Ítems N° 1 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **METAL FIG**, la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.
- ✓ Ítems N° 2, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **NM DISEÑOS** de Nélida Mendoza la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar la oferta del mencionado ítem. Se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.
- ✓ Ítem N° 3, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **METAL FIG**, la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem; sin embargo se declara desierto conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *c)..., por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Lic. Karina Vera Cisr
Jefa Dpto. de Gestión de Adquis
Dirección Operativa de Contrata

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador

Ing. Elias Roberto Nuñez
Director Administrativo

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesor Legal Adjunta

- ✓ Ítem N° 4, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **METAL FIG,** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 5, la única oferta susceptible de análisis corresponde a la firma **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 6, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **MEGA SERVICE S.R.L.** misma fue desestimada por no PRESENTAR MUESTRA en ese ítem, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar la oferta del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 7, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 8, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ELECTROBAN S.A.E.** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **ALKA COMERCIAL** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **MIP - Metalúrgica Industrial Paraguaya** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** misma fue desestimada por no PRESENTAR MUESTRA en ese ítem. Se procede a analizar la quinta oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: ***"Triángulos de refuerzos por módulos"***, la muestra presentada cuenta con triángulos de refuerzos: dos en la parte superior y dos en la parte inferior, no así por cada módulo. Se procede a analizar la sexta oferta correspondiente a la firma **ARTE Y MUEBLES** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la séptima oferta correspondiente a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 9, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **NM DISEÑOS** de Nélida Mendoza la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **ARTE Y MUEBLES** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la cuarta mejor oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 10, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ELECTROBAN S.A.E.** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** misma fue desestimada por no PRESENTAR MUESTRA en ese ítem, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la tercera mejor oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítems N° 11 las ofertas más baja corresponde a la firma oferente **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 12 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 13 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **NM DISEÑOS** de Nélida Mendoza la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar la oferta del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristobal Saiffas Jurado
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristobal Saiffas Jurado
Coordinador Administrativo

Ing. Agr. Eduardo Rodas
Director Administrativo
SENACSA

Abog. Mirtha Invernizzi Gamarra
Secretaria Legal Adjunta

Econ. Luis Daniel Benitez
Asesor Financiero
SENACSA

- ✓ Ítem N° 14, se declara desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara de ellas...*; teniendo en cuenta que los oferentes que han ofertado dicho ítem no han calificado en ésta etapa.

- ✓ Ítem N° 15 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **MEGA SERVICE S.R.L.** la misma fue desestimada por no PRESENTAR MUESTRA en ese ítem, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar la oferta del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 16, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ELECTROBAN S.A.E.** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma oferente **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: ***Asiento y respaldo***: "***De respaldo alto",*** la muestra presentada no cuenta con respaldo alto. Así también no cumple en cuanto a: "***Profundidad total: 0,45 m",*** la muestra presentada tiene una profundidad total de 0,42 m., por lo tanto no cumple con lo solicitado en el PBC. Se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma **METAL FIG**, la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: "***Asiento y respaldo: Revestimiento en símil cuero color negro",*** la muestra presentada es de tela, por lo tanto no corresponde a lo solicitado. Se procede a analizar la quinta oferta correspondiente a la firma oferente **ARTE Y MUEBLES** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la sexta mejor oferta correspondiente a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 17, la única oferta habilitada corresponde a la firma oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** analizada la muestra se ha constatado que la misma No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que se ha solicitado "*Sillón tipo ejecutivo en cuero color negro, respaldo alto con apoya cabezas, con patas cromadas y posa brazos también cromado*", la muestra ofertada por la mencionada firma es "*sillón en cuerina negro y posa brazos no cromadas*"; por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma mencionada en dicho ítem; y se declara desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara de ellas...*

- ✓ Ítem N° 18, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ELECTROBAN S.A.E.** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **NM DISEÑOS** de Nélida Mendoza la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **METAL FIG**, la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: "***Asiento: ….de alta resistencia a impactos…",*** la muestra presentada al momento de la verificación, el asiento se desprende del soporte quedando por un lado el asiento y por otro lado la base. Se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma **ARTE Y MUEBLES** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la quinta oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: "***Mecanismo: regulación de asiento con pistón a gas e inclinación del respaldo",*** la muestra presentada no cuenta con la regulación de respaldo por lo tanto no cumple con lo solicitado. Se procede a analizar la sexta oferta correspondiente a la firma **DAN & KAR S.A.,** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la séptima oferta correspondiente a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 19, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 20, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar la oferta del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

Lic. Karina Vera Cáceres
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Abog. Miriam Invernizzi Centurión
Dirección Operativa de Contrataciones

Jefa Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

Dirección Operativa de Compras

Lic. Cristóbal Ortiz
Director Administrativo
SENACSA

Asesor Financiero

Abog. Mirna Talavera
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 255 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1910 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

- ✓ Ítems N° 21 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éstos ítems.

- ✓ Ítem N° 22 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **METAL FIG** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 23, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **NGO SAECA** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **ELECTROBAN S.A.E.** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **GREPSA** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la cuarta mejor oferta correspondiente a la firma **PIRO'Ý S.A.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 24, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **NGO SAECA** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **GIESA** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la tercera mejor oferta correspondiente a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 25, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **NGO SAECA** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas del mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **PIRO'Ý S.A** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 26 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 27, en este ítem las firmas oferentes **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** y **METAL FIG** presentan ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC como así también presentan igualdad en los precios ofertados, por lo que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) inciso ***(d) Criterio para desempate de ofertas****: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.* ***En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) será considerada la mejor calificada.*** Por tanto, analizada la capacidad financiera de las firmas oferentes más arriba mencionadas, la firma mejor calificada en atención a lo dispuesto en el inciso (d) Criterios *para desempate de ofertas;* corresponde a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, según se puede observar en el Cuadro de Situación Financiera.

- ✓ Ítem N° 28, la oferta más baja corresponde a la firma oferente firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, la misma fue desestimada por no PRESENTAR MUESTRA en ese ítem; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar la oferta en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la segunda mejor oferta la cual corresponde a las firmas oferentes **SILVESTRI MUEBLES S.R.L. y METAL FIG** que presentan ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC como así también presentan igualdad en los precios ofertados, por lo que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) inciso (d) Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.* ***En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) será considerada la mejor calificada.*** Por tanto, analizada la capacidad financiera de las firmas oferentes más arriba mencionadas, la firma mejor calificada en

Lic. Karima Vera Cisner
Jefa de Gestión de Adquisicio
Sección Operativa de Contrataci

Ing. Raquel Salinas
Jefa de Dpto. Procesamiento y Eval. de Ofertas

Lic. Cristobal Ortiz
Jefe de Sección Apoyo Administrativo

Econ. Luis Brenchman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Ing. Mirka Invernizzi Centurión
Asesora Técnica
SENACSA

atención a lo dispuesto en el inciso *(d) Criterios para desempate de ofertas;* corresponde a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, según se puede observar en el Cuadro de Situación Financiera.

- ✓ Ítem N° 29 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 30, la oferta más baja corresponde a la firma **METAL FIG**, la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: ***"con vidrio crudo incoloro de 6 mm de sobreponer sobre placa."***, la muestra presentada no cuenta con lo solicitado al momento de la verificación. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, la misma fue desestimada por no PRESENTAR MUESTRA en ese ítem. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **ELECTROBAN S.A.E.**, la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la quinta oferta correspondiente a la firma **MIP** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la sexta oferta correspondiente a la firma **ARTE Y MUEBLES** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la séptima oferta correspondiente a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 31, la oferta más baja corresponde a la firma **METAL FIG**, la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: ***"con vidrio crudo incoloro de 6 mm de sobreponer sobre placa."***, la muestra presentada no cuenta con lo solicitado al momento de la verificación. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, la misma fue desestimada por no PRESENTAR MUESTRA en ese ítem. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **ELECTROBAN S.A.E.**, la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la quinta oferta correspondiente a la firma **MIP** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la sexta oferta correspondiente a la firma **ARTE Y MUEBLES** la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la séptima oferta correspondiente a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 32, la oferta más baja corresponde a la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES**, la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: ***"Silla con respaldo alto y asiento tapizado en símil cuero color negro"***, la muestra presentada cuenta con respaldo de madera, no cumpliendo con lo solicitado en el PBC. Se procede a analizar la tercera oferta correspondiente a la firma **METAL FIG** la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: ***"Silla con respaldo alto y asiento tapizado en símil cuero color negro"***, la muestra presentada cuenta con respaldo de madera, no cumpliendo con lo solicitado en el PBC. Se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma **NM DISEÑOS** de Nélida Mendoza la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas presentadas por dichas firmas en el mencionado ítem. Seguidamente se procede a analizar la quinta oferta correspondiente a la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Programamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Oscar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Breitchman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Asesora Legal Adjunta
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de los oferentes realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

ITEM	SITUACIÓN FINANCIERA	SILVESTRI MUEBLES	METAL FIG	MEGA SERVICE SRL	GOTZE INGENIERIA SA	PIRO'Y SA
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	8,38	1,05	6,26	1,32	1,46
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,11	0,43	0,15	0,55	0,59
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	33,02	0,616	1,324	3,984	7,901

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE"** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

- A la firma **METAL FIG** los Ítems **1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 22 por la suma total de G. 125.780.000 (ciento veinticinco millones setecientos ochenta mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- A la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** los ítems **8, 16, 18, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 por la suma total de G. 196.826.000 (ciento noventa y seis millones ochocientos veintiséis mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- A la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** los ítems **7, 13, por la suma total de G. 22.312.500 (veintidós millones trescientos doce mil quinientos guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- A la firma **PIRO'Y S.A** los ítems **23, 25, por la suma total de G. 77.689.000 (setenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- A la firma **GOTZE INGENIERIA S.A., el ítem 24 por la suma total de G. 67.056.000 (sesenta y siete millones cincuenta y seis mil guaraníes)** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- Se declara desierto los ítems N° 14 y 17, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas ...*

- Se declara desierto el ítem N° 3, conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *c)..., por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Lic. Raquel Salinas
Jefa de Dpto. de Procedimiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Osmar Palacios
Coordinador Administrativo

Lic. Elías Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Así también hacemos mención que el plazo de la evaluación de la licitación no pudo ser cumplida cabalmente debido a la cantidad de oferentes que se han presentado y el minucioso análisis de las muestras solicitadas, por parte de los miembros. Por lo expuesto solicitamos tengan a bien considerar la justificación en cuanto al plazo expuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/203 de Contrataciones Públicas.

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

METAL FIG de José Figueredo

1.1.0.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 86.780.000.-**
2.1.1.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 39.000.000.-**
TOTAL	**G. 125.780.000.-**

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

1.1.0.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 149.346.000.-**
2.1.1.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 47.480.000.-**
TOTAL	**G. 196.826.000.-**

MEGA SERVICE S.R.L.

1.1.0.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 22.312.500.-**
TOTAL	**G. 22.312.500**

GOTZE INGENIERIA S.A.

1.1.0.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 6.096.000.-**
2.1.1.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 60.960.000.-**
TOTAL	**G. 67.056.000.-**

PIRO'Y S.A. – LUMICORP

1.1.0.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 47.944.000.-**
2.1.1.540.30.814.99 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	**G. 29.745.000.-**
TOTAL	**G. 77.689.000.-**

TOTAL GENERAL **G. 489.663.500.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. de Procesam.y Evaluación de Pedidos

Luis Drelichman
Asesor Financiero Presidencia

Abg. Mirtha Invernizzi
Asesora Legal Adjunta

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	NM DISEÑOS	ARTE Y MUEBLES	METAL FIG	MIP	ALKA COMERC	SUMINIST Y MONT SRL	DAN & KAR SA	SILVESTRI SRL	MEGA SERVICE SRL	ELECTRO BAN SAE	NGO SAECA	G.L.E.S.A.	PIROŸ SA	GOTZE SA	GREPSA
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.															
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE										
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE										
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A										

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Orden, Procesamiento y Esta. de Pedido

Lic. Cristobal Ocampo Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Roberto Ortega Rodas
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Luis Brenchman
Asesor Jurídico de la Presidencia

Abog. Mirian Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*															
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE										
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE										
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE										

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristobal Cesar Paredes
Coordinador Administrativo

Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. Mirtha Inverniz Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Documento Original o copia autenticada por escribanía. ***Para Fabricante:*** *Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.* ***En caso de ser distribuidor:*** *deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.* ***Para Representante:*** *Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.* ***Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*** ***Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.***	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE										

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Osmar [illegible] Roberto Redes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
[illegible] de la Presidencia

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NM DISEÑOS**	**ARTE Y MUEBLES**	**METAL FIG**	**MIP**	**ALKA COMERC**	**SUMINIST Y MONT SRL**	**DAN & KAR SA**	**SILVESTRI SRL**	**MEGA SERVICE SRL**	**ELECTRO BAN SAE**	**NGO SAECA**	**G.L.E.S.A.**	**PIROŸ SA**	**GOTZE SA**	**GREPSA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Perfeccionamiento y Eval. de Pedidos

Cristobal Osmar Paredes
Director Administrativo

Roberto Peres
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Benchimol
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. Mirtha Invernizzi
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.						NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

Lic. Cristobal Osmar
Coordinador Administrativo

Lic. Luis Drelichman
Director Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. Marina Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Karina Vera Cisneros
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.															

E) Oferentes en Consorcio.															
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.															
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar															

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

Lic. Osmar Paredes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

formalizado por Escritura Pública.*	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Ortiz
Coordinador Administrativo

Roberto Redes
Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. Mirtha Invernizzi Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

F) **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**	NM DISEÑOS	ARTE Y MUEBLES	METAL FIG	MIP	ALKA COMERC	SUMINIST Y MONT SRL	DAN & KAR SA	SILVESTRI SRL	MEGA SERVICE SRL	ELECTRO BAN SAE	NGO SAECA	G.I.E.S.A.	PIROŸ SA	GOTZE SA	GREPSA
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) **Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	NM DISEÑOS	ARTE Y MUEBLES	METAL FIG	MIP	ALKA COMERC	SUMINIST Y MONT SRL	DAN & KAR SA	SILVESTRI SRL	MEGA SERVICE SRL	ELECTRO BAN SAE	NGO SAECA	G.I.E.S.A.	PIROŸ SA	GOTZE SA	GREPSA
• Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada en la cual el oferente declare que posee toda la infraestructura necesaria, así como el detalle de personal técnico para fabricar y/o proveer los bienes ofertados.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada en la cual el oferente declare que los bienes ofertados cuentan con la garantía requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristobal Oscar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Miguel Angel Ortiz Ruiz Diaz
Coordinador Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Dreichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. Mirtha Jimenez Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.	NM DISEÑOS	ARTE Y MUEBLES	METAL FIG	MIP	ALKA COMERC	SUMINIST Y MONT SRL	DAN & KAR SA	SILVESTRI SRL	MEGA SERVICE SRL	ELECTRO BAN SAE	NGO SAECA	G.I.E.S.A.	PIROŸ SA	GOTZE SA	GREPSA
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor original o copia autenticada por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***Para Fabricante:*** *Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.* ***En caso de ser distribuidor:*** *deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.* ***Para Representante:*** *Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

Roberto Redes
Administrativo

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

Abog. Mirna Valenzuela Centurión
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de C

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	NM DISEÑOS	ARTE Y MUEBLES	METAL FIG	MIP	ALKA COMERC	SUMINIST Y MONT SRL	DAN & KAR SA	SILVESTRI SRL	MEGA SERVICE SRL	ELECTRO BAN SAE	NGO SAECA	G.I.E.S.A.	PIROŸ SA	GOTZE SA	GREPSA
1. *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. *El Oferente deberá presentar copia autenticada de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones,* ***con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios*** *correspondientes a dichos contratos, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Luis Drelichman
Director de la Presidencia

Asesora Legal Adjunta
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

volumen, en promedio de tres años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. 4. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptara la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la apertura de sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. de Procesam.y Evaluación de Pedidos

Luis Drelichman
Asesor Financiero Presidencia

Abg. Mirtha Invernizzi
Asesora Legal Adjunta

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	NM Diseños					ARTE Y MUEBLES					METAL FIG					SILVESTRI MUEBLES S.R.L.					OLAM S.R.L.				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121704-009	Armario con puertas con estantes internos	NM Diseños	NACIONAL	5	1.700.000	8.500.000	AM	NACIONAL	5	2.200.000	11.000.000	METALFIG	NACIONAL	5	1.280.000	6.400.000	SIVESTRI	NACIONAL	5	1.485.000	7.425.000	Metalurgica Vazquez	NACIONAL	5	1.804.000	9.020.000
2	56101520-002	Armario de madera	NM Diseños	NACIONAL	1	1.600.000	1.600.000	AM	NACIONAL	1	2.500.000	2.500.000	METALFIG	NACIONAL	1	1.780.000	1.780.000			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA
3	56121704-009	Armario con puertas con estantes internos EMPOTRABLE	NM Diseños	NACIONAL	2	1.040.000	2.080.000	AM	NACIONAL	2	3.800.000	7.600.000	METALFIG	NACIONAL	2	900.000	1.800.000			2	NO COTIZA	NO COTIZA	Metalurgica Vazquez	NACIONAL	2	1.740.000	3.480.000
4	56101520-001	Armario de metal	NM Diseños	NACIONAL	39	1.150.000	44.850.000	AM	NACIONAL	39	1.800.000	70.200.000	METALFIG	NACIONAL	39	840.000	32.760.000	SIVESTRI	NACIONAL	39	865.000	33.735.000	Metalurgica Vazquez	NACIONAL	39	1.140.000	44.460.000
5	30191501-001	Escalera de metal doble			1	NO COTIZA	NO COTIZA	AM	NACIONAL	1	2500000	2.500.000	METALFIG	NACIONAL	1	1.680.000	1.680.000			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA
6	56101703-001	Escritorio con 6 cajones con vidrio	NM Diseños	NACIONAL	2	1400000	2.800.000	AM	NACIONAL	2	2200000	4.400.000	METALFIG	NACIONAL	2	1.240.000	2.480.000			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
7	56101708-002	Escritorio estandar c/ 3 cajones	NM Diseños	NACIONAL	29	790.000	22.910.000	AM	NACIONAL	29	850.000	24.650.000	METALFIG	NACIONAL	29	780.000	22.620.000			29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA
8	56101520-006	Estante de Metal	NM Diseños	NACIONAL	60	520.000	31.200.000	AM	NACIONAL	60	450.000	27.000.000	METALFIG	NACIONAL	60	440.000	26.400.000	SIVESTRI	NACIONAL	60	505.000	30.300.000	Metalurgica Vazquez	NACIONAL	60	655.000	39.300.000
9	56101520-005	Estantes de Madera	NM Diseños	NACIONAL	14	690.000	9.660.000	AM	NACIONAL	14	750.000	10.500.000	METALFIG	NACIONAL	14	880.000	12.320.000			14	NO COTIZA	NO COTIZA			14	NO COTIZA	NO COTIZA
10	56101532-001	Mueble exhibidor	NM Diseños	NACIONAL	2	2.500.000	5.000.000	AM	NACIONAL	2	NO COTIZA	NO COTIZA	METALFIG	NACIONAL	2	2.480.000	4.960.000			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
11	46171509-002	Gaveta de Metal	NM Diseños	NACIONAL	13	990.000	12.870.000	AM	NACIONAL	13	1.800.000	23.400.000	METALFIG	NACIONAL	13	880.000	11.440.000	SIVESTRI	NACIONAL	13	1.360.000	17.680.000			13	NO COTIZA	NO COTIZA
12	56101519-001	Mesa rectangular estilo consola	NM Diseños	NACIONAL	2	680.000	1.360.000	AM	NACIONAL	2	500.000	1.000.000	METALFIG	NACIONAL	2	440.000	880.000			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
13	56101519-007	Mesa de madera	NM Diseños	NACIONAL	5	380.000	1.900.000	AM	NACIONAL	5	650.000	3.250.000	METALFIG	NACIONAL	5	580.000	2.900.000			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA
14	56101706-001	Mesa de reunion	NM Diseños	NACIONAL	1	3.200.000	3.200.000	AM	NACIONAL	1	7.000.000	7.000.000	METALFIG	NACIONAL	1	5.800.000	5.800.000			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA
15	56101519-010	Mesa de tablon	NM Diseños	NACIONAL	5	1.100.000	5.500.000	AM	NACIONAL	5	700.000	3.500.000	METALFIG	NACIONAL	5	580.000	2.900.000			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA
16	56101504-002	Silla Giratoria (secretaria) Con apoya brazos	NM Diseños	NACIONAL	10	440.000	4.400.000	AM	NACIONAL	10	600.000	6.000.000	METALFIG	NACIONAL	10	580.000	5.800.000	SIVESTRI	NACIONAL	10	630.000	6.300.000			10	NO COTIZA	NO COTIZA
17	56112104-001	Sillon Ejecutivo	NM Diseños	NACIONAL	12	2.900.000	34.800.000	AM	NACIONAL	12	1.800.000	21.600.000		NACIONAL	12	NO COTIZA	NO COTIZA			12	NO COTIZA	NO COTIZA			12	NO COTIZA	NO COTIZA
18	56101504-002	Silla Giratoria (secretaria) Sin apoya brazos	NM Diseños	NACIONAL	70	390.000	27.300.000	AM	NACIONAL	70	480.000	33.600.000	METALFIG	NACIONAL	70	390.000	27.300.000	SIVESTRI	NACIONAL	70	502.000	35.140.000			70	NO COTIZA	NO COTIZA
19	56101504-005	Silla rigida	NM Diseños	NACIONAL	16	200.000	3.200.000	AM	NACIONAL	16	280.000	4.480.000	METALFIG	NACIONAL	16	180.000	2.880.000	SIVESTRI	NACIONAL	16	240.000	3.840.000			16	NO COTIZA	NO COTIZA
20	56101504-001	Silla tipo banco de espera	NM Diseños	NACIONAL	50	600.000	30.000.000	AM	NACIONAL	50	1.200.000	60.000.000	METALFIG	NACIONAL	50	780.000	39.000.000	SIVESTRI	NACIONAL	50	1.545.000	77.250.000			50	NO COTIZA	NO COTIZA
21	56112104-001	Sillon tipo ejecutivo	NM Diseños	NACIONAL	60	1.400.000	84.000.000	AM	NACIONAL	60	1.900.000	114.000.000	METALFIG	NACIONAL	60	780.000	46.800.000	SIVESTRI	NACIONAL	60	685.000	41.100.000			60	NO COTIZA	NO COTIZA
22	56112104-001	Sillon Ejecutivo	NM Diseños	NACIONAL	9	1.600.000	14.400.000	AM	NACIONAL	9	1.000.000	9.000.000	METALFIG	NACIONAL	9	700.000	6.300.000	SIVESTRI	NACIONAL	9	880.000	7.920.000			9	NO COTIZA	NO COTIZA
23	40101701-002	Acondicionador de Aire (split) 60000 BTU	NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
24	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	NO COTIZA	NO COTIZA	22	NO COTIZA	NO COTIZA			22	NO COTIZA	NO COTIZA			22	NO COTIZA	NO COTIZA			22	NO COTIZA	NO COTIZA			22	NO COTIZA	NO COTIZA
25	40101701-002	Acondicionador de Aire (split) 18000 BTU	NO COTIZA	NO COTIZA	29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA
26	56101519-007	MESA PARA 06 PERSONAS (COMEDOR)	NM Diseños	NACIONAL	24	1100000	26.400.000	AM	NACIONAL	24	900000	21.600.000	METALFIG	NACIONAL	24	550.000	13.200.000	SIVESTRI	NACIONAL	24	504.000	12.096.000			24	NO COTIZA	NO COTIZA
27	56101519-007	MESA PARA 04 PERSONAS (COMEDOR)	NM Diseños	NACIONAL	11	850.000	9.350.000	AM	NACIONAL	11	650.000	7.150.000	METALFIG	NACIONAL	11	480.000	5.280.000	SIVESTRI	NACIONAL	11	480.000	5.280.000			11	NO COTIZA	NO COTIZA
28	56101519-007	MESA PARA 02 PERSONAS PERSONAS (COMEDOR)	NM Diseños	NACIONAL	6	580000	3.480.000	AM	NACIONAL	6	500000	3.000.000	METALFIG	NACIONAL	6	440.000	2.640.000	SIVESTRI	NACIONAL	6	440.000	2.640.000			6	NO COTIZA	NO COTIZA
29	56101504-005	SILLA (COMEDOR)	NM Diseños	NACIONAL	205	199000	40.795.000	AM	NACIONAL	205	NO COTIZA	NO COTIZA		NACIONAL	205	NO COTIZA	NO COTIZA	SIVESTRI	NACIONAL	205	145.000	29.725.000			205	NO COTIZA	NO COTIZA
30	56101519-007	MESA PARA 04 PERSONAS (COMEDOR –ZONA DIRECTORES)	NM Diseños	NACIONAL	6	950000	5.700.000	AM	NACIONAL	6	1300000	7.800.000	METALFIG	NACIONAL	6	480.000	2.880.000	SIVESTRI	NACIONAL	6	1.860.000	11.160.000			6	NO COTIZA	NO COTIZA
31	56101519-007	MESA PARA 03 PERSONAS (COMEDOR ZONA DIRECTORES)	NM Diseños	NACIONAL	3	750000	2.250.000	AM	NACIONAL	3	1100000	3.300.000	METALFIG	NACIONAL	3	460.000	1.380.000	SIVESTRI	NACIONAL	3	1.700.000	5.100.000			3	NO COTIZA	NO COTIZA
32	56101504-005	SILLA TAPIZADA 4 PATAS RIJAS (COMEDOR ZONA DIRECTORES)	NM Diseños	NACIONAL	33	410000	13.530.000	AM	NACIONAL	33	NO COTIZA	NO COTIZA	METALFIG	NACIONAL	33	280.000	9.240.000	SIVESTRI	NACIONAL	33	545.000	17.985.000			33	NO COTIZA	NO COTIZA
							453.085.000					490.030.000					299.820.000					344.676.000					96.260.000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 24/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE".

DAN & KAR S.A.					UNIFILA PARAGUAY					ELECTROBAN					MEGA SERVICE S.R.L.					SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.					ALKA COM		
Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad
NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	5	1.850.000	9.250.000	Corp.Empr.	NACIONAL	5	1.600.000	8.000.000	MULTITRACK	NACIONAL	5	1.750.000	8.750.000			5		-	DE SOTO	NACIONAL	5
NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	1	2.500.000	2.500.000	Corp.Empr.	NACIONAL	1	2.014.000	2.014.000	MULTITRACK	NACIONAL	1	2.250.000	2.250.000			1		-	NO COTIZA	NO COTIZA	1
NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA	Corp.Empr.	NACIONAL	2	1.363.000	2.726.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2		-	DE SOTO	NACIONAL	2
NO COTIZA	NO COTIZA	39	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	39	1.200.000	46.800.000	Corp.Empr.	NACIONAL	39	1.481.000	57.759.000	MULTITRACK	NACIONAL	39	1.062.500	41.437.500	A&M	NACIONAL	39	1.544.400	60.231.600	DE SOTO	NACIONAL	39
NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA			1		-	NO COTIZA	NO COTIZA	1
NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	2	1.600.000	3.200.000	Corp.Empr.	NACIONAL	2	1.481.000	2.962.000	MULTITRACK	NACIONAL	2	975.000	1.950.000			2		-	NO COTIZA	NO COTIZA	2
NO COTIZA	NO COTIZA	29	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	29	1.150.000	33.350.000	Corp.Empr.	NACIONAL	29	1.067.000	30.943.000	MULTITRACK	NACIONAL	29	687.500	19.937.500	A&M	NACIONAL	29	877.500	25.447.500	NO COTIZA	NO COTIZA	29
NO COTIZA	NO COTIZA	60	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	60	420.000	25.200.000	Corp.Empr.	NACIONAL	60	332.000	19.920.000	MULTITRACK	NACIONAL	60	425.000	25.500.000	A&M	NACIONAL	60	702.000	42.120.000	DE SOTO	NACIONAL	60
NO COTIZA	NO COTIZA	14	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	14	1.550.000	21.700.000	Corp.Empr.	NACIONAL	14	1.067.000	14.938.000	MULTITRACK	NACIONAL	14	937.500	13.125.000	A&M	NACIONAL	14	631.800	8.845.200	NO COTIZA	NO COTIZA	14
NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	2	2.800.000	5.600.000	Corp.Empr.	NACIONAL	2	1.777.000	3.554.000	MULTITRACK	NACIONAL	2	2.125.000	4.250.000			2		-	NO COTIZA	NO COTIZA	2
NO COTIZA	NO COTIZA	13	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	13	1.200.000	15.600.000	Corp.Empr.	NACIONAL	13	1.363.000	17.719.000	MULTITRACK	NACIONAL	13	1.062.500	13.812.500			13		-	DE SOTO	NACIONAL	13
NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	2	980.000	1.960.000	Corp.Empr.	NACIONAL	2	830.000	1.660.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2		-	NO COTIZA	NO COTIZA	2
NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	5	1.100.000	5.500.000	Corp.Empr.	NACIONAL	5	711.000	3.555.000	MULTITRACK	NACIONAL	5	475.000	2.375.000	A&M	NACIONAL	5	754.650	3.773.250	NO COTIZA	NO COTIZA	5
NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	1	5.500.000	5.500.000	Corp.Empr.	NACIONAL	1	5.923.000	5.923.000	MULTITRACK	NACIONAL	1	2.750.000	2.750.000			1		-	NO COTIZA	NO COTIZA	1
NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	5	1.200.000	6.000.000	Corp.Empr.	NACIONAL	5	1.303.000	6.515.000	MULTITRACK	NACIONAL	5	500.000	2.500.000	A&M	NACIONAL	5	614.250	3.071.250	NO COTIZA	NO COTIZA	5
DK	NACIONAL	10	750.000	7.500.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	10	690.000	6.900.000	Corp.Empr.	NACIONAL	10	415.000	4.150.000	MULTITRACK	NACIONAL	10	500.000	5.000.000	A&M	NACIONAL	10	789.750	7.897.500	NO COTIZA	NO COTIZA	10
DK	NACIONAL	12	2.360.000	28.320.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	12	2.200.000	26.400.000	Corp.Empr.	NACIONAL	12	1.067.000	12.804.000	MULTITRACK	NACIONAL	12	2.250.000	27.000.000	A&M	NACIONAL	12	4.387.500	52.650.000	BOOHO	CHINA	12
DK	NACIONAL	70	495.000	34.650.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	70	600.000	42.000.000	Corp.Empr.	NACIONAL	70	356.000	24.920.000	MULTITRACK	NACIONAL	70	481.250	33.687.500	A&M	NACIONAL	70	614.250	42.997.500	NO COTIZA	NO COTIZA	70
DK	NACIONAL	16	310.000	4.960.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	16	450.000	7.200.000	Corp.Empr.	NACIONAL	16	297.000	4.752.000	MULTITRACK	NACIONAL	16	350.000	5.600.000	A&M	NACIONAL	16	491.400	7.862.400	BOOHO	CHINA	16
DK	NACIONAL	50	1.510.000	75.500.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	50	1.700.000	85.000.000	Corp.Empr.	NACIONAL	50	1.481.000	74.050.000	MULTITRACK	NACIONAL	50	812.500	40.625.000	A&M	NACIONAL	50	1.316.250	65.812.500	NO COTIZA	NO COTIZA	50
DK	NACIONAL	60	995.000	59.700.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	60	1.550.000	93.000.000	Corp.Empr.	NACIONAL	60	830.000	49.800.000	MULTITRACK	NACIONAL	60	937.500	56.250.000	A&M	NACIONAL	60	1.053.000	63.180.000	BOOHO	CHINA	60
DK	NACIONAL	9	735.000	6.615.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	9	1.550.000	13.950.000	Corp.Empr.	NACIONAL	9	830.000	7.470.000	MULTITRACK	NACIONAL	9	750.000	6.750.000	A&M	NACIONAL	9	1.579.500	14.215.500	BOOHO	CHINA	9
NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA	Midas	CHINA	2	8.256.000	16.512.000	MIDEA	CHINA	2	10.348.000	20.696.000			2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2
NO COTIZA	NO COTIZA	22	NO COTIZA	NO COTIZA			22	NO COTIZA	NO COTIZA	Midas	CHINA	22	3.323.000	73.106.000	MIDEA	CHINA	22	3.572.151	78.587.322	COMFORTSTAR	CHINA	22	3.712.500	81.675.000	NO COTIZA	NO COTIZA	22
NO COTIZA	NO COTIZA	29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA	Gala	CHINA	29	2.115.000	61.335.000	MIDEA	CHINA	29	2.199.375	63.781.875	COMFORTSTAR	CHINA	29	2.963.000	85.947.000	NO COTIZA	NO COTIZA	29
NO COTIZA	NO COTIZA	24	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	24	980.000	23.520.000	Corp.Empr.	NACIONAL	24	806.000	19.344.000	MULTITRACK	NACIONAL	24	850.000	20.400.000	A&M	NACIONAL	24	789.750	18.954.000	NO COTIZA	NO COTIZA	24
NO COTIZA	NO COTIZA	11	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	11	850.000	9.350.000	Corp.Empr.	NACIONAL	11	616.000	6.776.000	MULTITRACK	NACIONAL	11	600.000	6.600.000	A&M	NACIONAL	11	614.250	6.756.750	NO COTIZA	NO COTIZA	11
NO COTIZA	NO COTIZA	6	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	6	550.000	3.300.000	Corp.Empr.	NACIONAL	6	569.000	3.414.000	MULTITRACK	NACIONAL	6	350.000	2.100.000	A&M	NACIONAL	6	526.500	3.159.000	NO COTIZA	NO COTIZA	6
DK	NACIONAL	205	160.000	32.800.000	Unifila Py - MIP	Paraguaya	205	395.000	80.975.000	Corp.Empr.	NACIONAL	205	178.000	36.490.000	MULTITRACK	NACIONAL	205	350.000	71.750.000	A&M	NACIONAL	205	333.450	68.357.250	BOOHO	CHINA	205
NO COTIZA	NO COTIZA	6	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	6	980.000	5.880.000	Corp.Empr.	NACIONAL	6	770.000	4.620.000	MULTITRACK	NACIONAL	6	600.000	3.600.000			6		-	NO COTIZA	NO COTIZA	6
NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	3	900.000	2.700.000	Corp.Empr.	NACIONAL	3	652.000	1.956.000	MULTITRACK	NACIONAL	3	475.000	1.425.000			3		-	NO COTIZA	NO COTIZA	3
NO COTIZA	NO COTIZA	33	NO COTIZA	NO COTIZA	Unifila Py - MIP	Paraguaya	33	550.000	18.150.000	Corp.Empr.	NACIONAL	33	652.000	21.516.000	MULTITRACK	NACIONAL	33	225.000	7.425.000	A&M	NACIONAL	33	175.500	5.791.500	NO COTIZA	NO COTIZA	33
				250.045.000					600.545.000					601.203.000					589.915.197					668.144.700			

ERCIAL		NGO					GOTZE INGENIERIA S.A.					GIESA					PIRO'Y - LUMI CORP					GREPSA				
Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.755.000	8.775.000			5		-	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			1		-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA
1.250.000	2.500.000			2		-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
910.000	35.490.000			39		-	NO COTIZA	NO COTIZA	39	NO COTIZA	NO COTIZA			39	NO COTIZA	NO COTIZA			39	NO COTIZA	NO COTIZA			39	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			1		-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			2		-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			29		-	NO COTIZA	NO COTIZA	29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA			29	NO COTIZA	NO COTIZA
390.000	23.400.000			60		-	NO COTIZA	NO COTIZA	60	NO COTIZA	NO COTIZA			60	NO COTIZA	NO COTIZA			60	NO COTIZA	NO COTIZA			60	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			14		-	NO COTIZA	NO COTIZA	14	NO COTIZA	NO COTIZA			14	NO COTIZA	NO COTIZA			14	NO COTIZA	NO COTIZA			14	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			2		-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
1.110.000	14.430.000			13		-	NO COTIZA	NO COTIZA	13	NO COTIZA	NO COTIZA			13	NO COTIZA	NO COTIZA			13	NO COTIZA	NO COTIZA			13	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			2		-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA			2	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			5		-	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			1		-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA			1	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			5		-	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA			5	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			10		-	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA			10	NO COTIZA	NO COTIZA			10	NO COTIZA	NO COTIZA			10	NO COTIZA	NO COTIZA
750.000	9.000.000			12		-	NO COTIZA	NO COTIZA	12	NO COTIZA	NO COTIZA			12	NO COTIZA	NO COTIZA			12	NO COTIZA	NO COTIZA			12	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			70		-	NO COTIZA	NO COTIZA	70	NO COTIZA	NO COTIZA			70	NO COTIZA	NO COTIZA			70	NO COTIZA	NO COTIZA			70	NO COTIZA	NO COTIZA
550.000	8.800.000			16		-	NO COTIZA	NO COTIZA	16	NO COTIZA	NO COTIZA			16	NO COTIZA	NO COTIZA			16	NO COTIZA	NO COTIZA			16	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			50		-	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA			50	NO COTIZA	NO COTIZA			50	NO COTIZA	NO COTIZA			50	NO COTIZA	NO COTIZA
800.000	48.000.000			60		-	NO COTIZA	NO COTIZA	60	NO COTIZA	NO COTIZA			60	NO COTIZA	NO COTIZA			60	NO COTIZA	NO COTIZA			60	NO COTIZA	NO COTIZA
920.000	8.280.000			9		-	NO COTIZA	NO COTIZA	9	NO COTIZA	NO COTIZA			9	NO COTIZA	NO COTIZA			9	NO COTIZA	NO COTIZA			9	NO COTIZA	NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA	TOKYO	CHINA	2	7.559.270	15.118.540	GOTZE	CHINA	2	10.123.000	20.246.000			2	NO COTIZA	NO COTIZA	VCP	CHINA	2	10.091.000	20.182.000	GREE	CHINA	2	8.310.000	16.620.000
NO COTIZA	NO COTIZA	TOKYO	CHINA	22	2.727.417	60.003.174	GOTZE	CHINA	22	3.048.000	67.056.000	RBD	CHINA	22	2.979.998	65.559.956	VCP	CHINA	22	4.231.000	93.082.000	CHUNLAN/CONFORT	CHINA	22	3.527.500	77.605.000
NO COTIZA	NO COTIZA	TOKYO	CHINA	29	1.923.758	55.788.982	GOTZE	CHINA	29	2.311.000	67.019.000	RBD	CHINA	29	2.049.998	59.449.942	VCP	CHINA	29	1.983.000	57.507.000	CHUNLAN/CONFORT	CHINA	29	2.594.000	75.226.000
NO COTIZA	NO COTIZA			24		-	NO COTIZA	NO COTIZA	24	NO COTIZA	NO COTIZA			24	NO COTIZA	NO COTIZA			24	NO COTIZA	NO COTIZA	-		24		-
NO COTIZA	NO COTIZA			11		-	NO COTIZA	NO COTIZA	11	NO COTIZA	NO COTIZA			11	NO COTIZA	NO COTIZA			11	NO COTIZA	NO COTIZA			11		-
NO COTIZA	NO COTIZA			6		-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	NO COTIZA	NO COTIZA			6	NO COTIZA	NO COTIZA			6	NO COTIZA	NO COTIZA			6		-
160.000	32.800.000			205			NO COTIZA	NO COTIZA	205	NO COTIZA	NO COTIZA			205	NO COTIZA	NO COTIZA			205	NO COTIZA	NO COTIZA			205		NO COTIZA
NO COTIZA	NO COTIZA			6		-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	NO COTIZA	NO COTIZA			6	NO COTIZA	NO COTIZA			6	NO COTIZA	NO COTIZA			6		-
NO COTIZA	NO COTIZA			3		-	NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA	NO COTIZA			3	NO COTIZA	NO COTIZA			3	NO COTIZA	NO COTIZA			3		-
NO COTIZA	NO COTIZA			33		-	NO COTIZA	NO COTIZA	33	NO COTIZA	NO COTIZA			33	NO COTIZA	NO COTIZA			33	NO COTIZA	NO COTIZA			33		-
	191.475.000					130.910.696					154.321.000					125.009.898					170.771.000					169.451.000

Lic. Karina Vera Cisnero
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

LCO N° 24/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE".

Adjudicado: PIRO'Y S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
23	40101701-002	Acondicionador de Aire (split) 60000 BTU	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	Unidad	2	10.091.000	20.182.000
25	40101701-002	Acondicionador de Aire (split) 18000 BTU	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	Unidad	29	1.983.000	57.507.000
										77.689.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.540.30.814.99	47.944.000
2.1.1.540.30.814.99	29.745.000
	77.689.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
CONSTRUYENDO JUNTOS UN NUEVO RUMBO

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

LCO N° 24/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE".

Adjudicado: GOTZE INGENIERIA S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
24	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	Unidad	Unidad	22	3.048.000	67.056.000
										67.056.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.540.30.814.99	6.096.000
2.1.1.540.30.814.99	60.960.000
	67.056.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

LCO N° 24/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE".

Adjudicado: SILVESTRI MUEBLES SRL

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
8	56101520-006	Estante de Metal	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	60	505.000	30.300.000
16	56101504-002	Silla Giratoria (secretaria) Con apoya brazos	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	10	630.000	6.300.000
18	56101504-002	Silla Giratoria (secretaria) Sin apoya brazos	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	70	502.000	35.140.000
21	56112104-001	Sillon tipo ejecutivo	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	60	685.000	41.100.000
26	56101519-007	MESA PARA 06 PERSONAS (COMEDOR)	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	24	504.000	12.096.000
27	56101519-007	MESA PARA 04 PERSONAS (COMEDOR)	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	11	480.000	5.280.000
28	56101519-007	MESA PARA 02 PERSONAS PERSONAS (COMEDOR)	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	6	440.000	2.640.000
29	56101504-005	SILLA (COMEDOR)	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	205	145.000	29.725.000
	56101519-007	MESA PARA 04 PERSONAS (COMEDOR –ZONA DIRECTORES)	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	6	1.860.000	11.160.000
31	56101519-007	MESA PARA 03 PERSONAS (COMEDOR ZONA DIRECTORES)	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
32	56101504-005	SILLA TAPIZADA 4 PATAS FIJAS (COMEDOR ZONA DIRECTORES)	SIIVESTRI	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	33	545.000	17.985.000
										196.826.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.540.30.814.99	149.346.000
2.1.1.540.30.814.99	47.480.000
	196.826.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

LCO N° 24/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE".

Adjudicado: MEGA SERVICE S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
7	56101703-002	Escritorio estandar c/ 3 cajones	MULTITRACK	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	29	687.500	19.937.500
13	56101519-007	Mesa de madera	MULTITRACK	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	5	475.000	2.375.000
										22.312.500

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.540.30.814.99	22.312.500
	22.312.500

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INSTITUCIÓN: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

LCO N° 24/2015 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ACONDICIONADORES DE AIRE".

Adjudicado: METAL FIG

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	5	1.280.000	6.400.000
2	56101520-002	Armario de madera	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	1	1.780.000	1.780.000
4	56101520-001	Armario de metal	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	39	840.000	32.760.000
5	30191501-001	Escalera de metal doble	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
6	56101703-001	Escritorio con 6 cajones con vidrio	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	2	1.240.000	2.480.000
9	56101520-005	Estantes de Madera	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	14	880.000	12.320.000
10	56101532-001	Mueble exhibidor	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	2	2.480.000	4.960.000
11	46171509-002	Gaveta de Metal	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	13	880.000	11.440.000
[illegible]	56101519-001	Mesa rectangular estilo consola	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	2	440.000	880.000
15	56101519-010	Mesa de tablon	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	5	580.000	2.900.000
19	56101504-005	Silla rigida	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	16	180.000	2.880.000
20	56101504-001	Silla tipo banco de espera	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	50	780.000	39.000.000
22	56112104-001	Sillon Ejecutivo	METALFIG	NACIONAL	Unidad	Unidad	Unidad	9	700.000	6.300.000
										125.780.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.540.30.814.99	86.780.000
2.1.1.540.30.814.99	39.000.000
	125.780.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones